

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 13 de abril de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENIA
Libras	44,00	45,00
Franco\$	12,50	12,50
Liras	—	—
Dólares	10,95	11,22
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco\$ suizos	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,65
Coronas noruegas,	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar que en este Ministerio se celebrará el próximo día 25 una «Pública Concurrencia» para adquirir los siguientes artículos:

Albayalde, Barita, Aceite de resina, Oxido de zinc, Ocre, Negro de humo, Oxido de hierro, Blanco París, Pigmentos rojo, amarillo y verde, Acido benzoico, Minio, Polvo de aluminio, Oxido de cobre rojo y negro, Arsenito, Resinato de zinc y calin, Carbonato de magnesias, Talco, Goma ester, Acefato de cobalto, Azul Prusia, Envases de hierro, etc.

Las proposiciones se admitirán el día de la celebración de la «Pública Concurrencia», durante media hora.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, de diez a una, en la Biblioteca de este Ministerio.

El pago de los anuncios de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.

1.44+O

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial y privativa jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Larache, don José María Escudero e Imaz (y por su fallecimiento a sus herederos), para que comparezcan a las diecisiete horas del día 5 de junio del año en curso, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo judicial que contra el mencionado funcionario de Correos vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cuatro mil trescientas (4.300) pesetas, descubierto producido en los fondos del Tesoro por la supuesta sustracción de dicha cantidad del pliego de valores número 132, impuesto en Palma de Mallorca el día 25 de mayo de 1923 por don Pedro M. Estrany para don Antonio Company, en Larache. También se les cita, llama y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1945.—El Delegado, Félix Carbajal.

452-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Balbina Santúe Jordán, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Mariano Pola, 11, primero derecha, se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de febrero último se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente nú-

mero 361 de 1943, instruido por defraudación a la Renta de Aduanas «Café», en el que figura encartada, tornándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declararla responsable de una falta de defraudación comprendida en el número 11 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el artículo 12 del Reglamento de 15 de julio de 1936.

2.º Imponerle la penalidad, consistente en una multa de 1.504,05 pesetas, triplo de los derechos defraudados y mínimo de la pena señalada.

Se le advierte asimismo:

1.º Que de no hacer efectivo el importe de la multa en el plazo de quince días se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Penal.

2.º Que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 5 de abril de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente, P. S. (ilegible).

453-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Don Alejandro de León y Aldaz, Interventor de la Delegación de Hacienda de Navarra.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, queda anulado el resguardo del depósito constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos con fecha 30 de diciembre de 1932, números 55 de entrada y 1.436 de registro, importante 985,60 pesetas, como producto de embargo seguido contra don Isidro Maldonado Iglesias. Igualmente se anula la c/p del ingreso de dicha cantidad con número de entrada de caudales 461 y 330 de Banco de España.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Pamplona, 9 de abril de 1945.—El Interventor de Hacienda, Albejandro de León.

454-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva instalación con importación

Peticionario. — Hidroeléctrica del Chorro.

Emplazamiento.—Málaga.

Objeto.—Instalación con importación de la maquinaria de línea central térmica generadora de energía eléctrica, compuesta de tres grupos de 10.000 KVA.

La instalación constará por grupo de los siguientes elementos:

Dos calderas acuotubulares para producción de 30.000 kg. vapor-hora a 375/400° y presión 25/30 kgs. centímetros cuadrados.

Un turbo generador monocilíndrico a 3.000 r. p. m., con alternador de 10.000 KVA. y con una tensión de 10.000 voltios.

Elementos accesorios propios de la instalación como son: Instalación depuradora de agua de alimentación de la caldera, bombas de aceite, tuberías, cuadro de mandos, etc.

El presupuesto aproximado de la instalación total se cifra en 36.000.000 de pesetas, efectuándose de acuerdo con el proyecto la instalación de un primer grupo en una primera etapa y los dos restantes en una segunda.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 4 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 1.412—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Fernández Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riegos de terrenos.

Cantidad de agua que se solicita: Todas las sobrantes, calculadas en unos 30 litros por minuto.

Corriente de donde se deriva: Fuente y lavadero de Las Piezas.

Término municipal donde radican las obras: Langreo (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a

partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 3 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

445-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan García Alonso.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cien-ta cincuenta litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Val de Aniezo.

Término municipal donde radican las obras: Cabezón de Liébana (Santander).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo doce del Real

Decreto-Ley de 7 de enero núm. 33, de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 3 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

444-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas.—Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Segovia Gómez.

Clase del aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Moros.

Término municipal donde radican las obras: Vegas de Matute (Segovia).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 9 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

456-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas.—Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Inocencio Barrientos Casado.

Clase del aprovechamiento: Establecimiento de una barca.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Esla.

Término municipal donde radican las obras: Arcos de la Polvorosa (Zamora).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 9 de abril de 1945.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Ángel María Llamas.

457-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Concurso

Acordada por este Ayuntamiento la provisión de diversas plazas vacantes asignadas a los turnos que se expresan y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 y disposiciones complementarias, se anuncia esta convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fechas 3 y 5 de los corrientes, y que se refieren a las plazas siguientes:

Dos de Guardia diurno, con el haber anual de 3.406,32 pesetas.

Tres de Guardia nocturno, con el haber anual de 3.406,32 pesetas.

Una de Electricista Farolero, con el haber anual de 3.248,93 pesetas.

Siete de Vigilante de Arbitrios, con el haber anual de 3.257,83 pesetas.

Catorce de Barrendero Servicio Limpieza, con el haber anual de pesetas 3.406,32.

Una de Manguero del Servicio Limpieza, con el haber anual de pesetas 3.406,32.

Una de Auxiliar Manguero Servicio Limpieza, con el haber anual de 2.810,50 pesetas.

Seis de Peón de Jardines, con el haber anual de 2.930,95 pesetas.

Una de Forjador, con el haber anual de 3.720 pesetas.

Once de Peón de Obras, con el haber anual de 2.920 pesetas.

Una de Palero Asfaltador, con el haber anual de 3.248,93 pesetas.

Una de Ordenanza de Casa Consistorial, con el haber anual de pesetas 3.372,60.

Tres de Enterrador, con el haber anual de 3.248,93 pesetas.

Una de Encargada Limpieza en la «Gota de Leche», con el haber anual de 1.686 pesetas.

Una de Encargada de Evacuatorios de la Plaza de Abastos, con el haber anual de 1.606 pesetas.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso es el de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo necesarias, además de cuantas condiciones preceptúa la Orden ministerial citada, ser español, tener más de veintitrés años sin haber cumplido los treinta y cinco el día de finalizar el plazo de recepción de instancias.

Las demás condiciones, así como documentación que se precisa, es la reseñada en dicha convocatoria y «Boletines Oficiales» de las provincias ya citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 7 de abril de 1945.—El Alcalde, Julio Pernas.

1.449-O.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 10 de marzo último, acordó proveer mediante concurso-examen sesenta plazas de Guardias Urbanos de esta capital (43 efectivas y 17 de aspirantes), dotadas con el haber de 4.745 pesetas anuales y con sujeción a las bases aprobadas, de las que se hace público el siguiente extracto:

Primera. Los nuevos Guardias tendrán el carácter de funcionarios municipales, con derecho a quinquenios y uniforme.

Segunda. Los solicitantes acreditarán haber cumplido veinte años de edad sin alcanzar los treinta y uno en la fecha de la publicación de este extracto y tener como mínimo la estatura de un metro setecientos milímetros.

Tercera. Con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, las plazas se distribuyen del siguiente modo: 20 por 100 para los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; el 40 por 100 para los ex combatientes de nuestra Cruzada de Liberación; el 10 por 100 para los ex cautivos; el 10 por 100 para los huérfanos y demás personas

de este turno, y el 20 por 100 para el cupo de libre provisión.

Cuarta. Los solicitantes acreditarán documentalmete las siguientes circunstancias: naturaleza, edad, buena conducta, antecedentes penales, antecedentes políticos-sociales y adhesión al Movimiento. Igualmente acreditarán las circunstancias necesarias para ser clasificados con arreglo a la Ley dentro de los turnos porque soliciten.

Quinta. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en el plazo de tres meses naturales, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente extracto. Los Caballeros Mutilados, para los cuales se organizará un cursillo de capacitación, presentarán sus instancias, para este cursillo, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. Los solicitantes sufrirán un reconocimiento médico previo y serán examinados de Gimnasia (saltos, carreras, subida por la cuerda y barra horizontal); Gramática (escritura al dictado y redacción de partes); Aritmética (suma, resta, multiplicación y división de enteros); Geografía de España (situación, límites, islas, puertos, ríos y cordilleras más importantes). Si los examinados fuesen declarados aptos en ese ejercicio volverán a ser examinados de: Extracto de las Ordenanzas Municipales de esta ciudad; extracto de Ordenanzas del Tráfico y Reglamento del Cuerpo; conocimiento del plano de Sevilla y situación de las Oficinas del Estado, Provincia y Municipio; nombres del señor Alcalde, Tenientes de Alcalde y Jefes y Oficiales del Cuerpo.

Séptima. En la tramitación de este concurso se observarán estrictamente las reglas de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

Sevilla, 2 de abril de 1945.—El Alcalde (ilegible).

610-O.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA (ZARAGOZA)

Concurso público de destajo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 de marzo pasado, acordó por unanimidad anunciar concurso público de destajo para la ejecución de las obras de «Distribución de aguas potables» y «Alcantarillado general», con el detalle que acredita el correspondiente pliego de condiciones personales y económicas, que, junto con las facultativas y proyectos técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de

la Corporación Municipal, en donde quedan expuestos.

En su virtud, seguidamente se consiguan, extractadas, las condiciones fundamentales de dicho concurso, como son:

a) Que el plazo para la presentación de pliegos con la proposición es de veinte días hábiles. Dichos pliegos serán entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, personalmente o por apoderado debidamente autorizado, de diez a trece y desde las dieciséis a las diecinueve horas de cada uno de ellos, plazo que empezará a contarse desde el siguiente día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia (el último que la inserte).

b) La apertura de pliegos tendrá lugar en el cuarto día posterior a la fecha en que termine el plazo para la presentación, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las once horas, acto que será presidido por el señor Alcalde, a presencia del Concejal designado para la constitución de la Mesa y Notario encargado de dar fe del mismo.

c) El tipo inicial del concurso es de trescientas sesenta y cinco mil ochocientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos (365.888,52) pesetas, ofreciendo los tanto por ciento en baja con relación al mismo.

d) El depósito provisional para poder concursar se fija en 18.204,42 pesetas, que es el equivalente al 5 por ciento del precio inicial, pudiendo hacer el ingreso bien en las arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, o en los Bancos Zaragozano o Aragonés, y cuyo resguardo que lo acredite será acompañado a la proposición.

e) La fianza definitiva será el equivalente al 10 por 100 del precio del remate, sirviéndole de abono el 5 por 100 provisional depositado.

f) El pago del precio del remate será por obra ejecutada, mensualmente y mediante certificación que lo acredite, expedida por el Ingeniero Director, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Ebro, incrementada en un 2 por 100.

g) El bastantee de poderes estará a cargo del Abogado Asesor del Ayuntamiento, don Jenaro Poza, residente en Zaragoza.

h) El contrato se hará a riesgo y ventura del rematante.

i) La adjudicación del concurso se hará teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes, y discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más convenientes, aunque no haga la oferta más ventajosa; pero en cualquiera de los dos casos, precediendo como condi-

ción precisa informe y propuesta del Ingeniero Jefe del Negociado correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

j) El rematante tendrá como obligación ineludible cumplir y someterse en absoluto, en lo que se refiere a la ejecución de las obras, a lo que exija el pliego de condiciones facultativas, redactado y aprobado para la totalidad del proyecto de que éstas forman parte, para lo cual será deber inexcusable del mismo atender cuantas indicaciones reciba, compatibles con el contenido de dicho pliego, del personal técnico de la Confederación Hidrográfica del Ebro, encargado en este caso de la dirección, inspección y vigilancia de todas ellas, hasta su completa terminación.

Asimismo reconocerá a la persona que, en representación del Ayuntamiento y debidamente autorizada, haga presencia en las obras, mientras éstas duren.

k) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a la apertura de pliegos, bastantee de poderes, formalización del contrato y la garantía, así como el importe de los anuncios en los periódicos oficiales y Prensa, y los de comprobación del replanteo, de inspección y liquidación.

l) Se admite el envío de pliegos con proposición mediante sobre certificado en la Administración de Correos, dirigidos al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, pero se tendrán por no presentados si son impuestos en dichas oficinas de Correos después del día en que termine el plazo conocido a los que no lleguen a poder de dicha autoridad en igual fecha en que éste finalice.

ll) Regirán como normas complementarias del concurso, los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales.

m) Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, pudiendo ser cerrado a satisfacción del presentador, para lo cual podrán lacrarlos, precintarlos o poniendo las seguridades que consideren necesarias, inscribiendo en el anverso: «Proposición para optar al concurso para la ejecución por destajo de las obras de distribución de aguas potables y alcantarillado, concretamente detalladas en el pliego de condiciones personales y económicas», y estampando a continuación su firma.

n) Toda proposición necesaria-mente habrá de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición.

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle, núm., provisto de cédula personal núm.,

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., de fecha de del año en curso, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de del propio año, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para la ejecución, por destajo, de las obras de «Distribución de agua potable» y «Alcantarillado», detalladas en el correspondiente pliego aprobado por el Ayuntamiento de la villa de Zuera, se comprometo a tomar las mismas a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por ciento.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En a de de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Proponente (firmado).

Zuera, 2 de abril de 1945.—El Alcalde, José Romeo.—El Secretario, Angel Sampérez.

613-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Municipal, se anuncia con veinte días de anticipación la subasta que se celebrará el día primero de mayo, a las doce horas, en la Casa Consistorial para la construcción de un paso subterráneo en el barrio de San Cristóbal, bajo los Ferrocarriles del Norte y Vasco-Navarro, con arreglo al presupuesto de 354.065,85 pesetas y al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Dirección de Obras municipales.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el Registro de este Ayuntamiento, acompañando justificante de haber depositado la fianza del dos por ciento del presupuesto, que el adjudicatario elevará a la definitiva del cuatro.

Este edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y la subasta será presidida por el señor Alcalde con asistencia del señor Notario de turno.

El modelo de proposición será el acostumbrado en esta clase de actos.

Vitoria, 11 de abril de 1945.—El Alcalde (ilegible).

612-O.

ALCALDIA DE SANTANDER*Edicto*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 del próximo pasado, acordó cubrir definitivamente, mediante concurso, la plaza de Aparejador Jefe especial de Bomberos Municipales, con las siguientes condiciones:

Estar en posesión del título de Aparejador.

Ser ex combatiente.

Haber desempeñado cargos similares en Entidades públicas.

Ser español, mayor de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco años, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo máximo e inderogable de un mes, durante las horas hábiles de oficina.

El concurso tendrá lugar al mes exacto de publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El sueldo consignado para este cargo es el de 8.000 pesetas anuales.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

Título de Aparejador.

Carnet de ex combatiente.

Certificado de los servicios prestados en Dependencias públicas.

Certificado del acta de nacimiento.

Certificado de antecedentes penales y de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuantos documentos crea necesarios para acreditar sus méritos.

Lo que esta Alcaldía hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de abril de 1945.—El Alcalde, Abascal.

611-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de julio de 1944, falleció en Manresa el obrero Marcelino Alberti Gelma, de diecisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Jaime y de Pilar, domiciliado en Urgel, 36, Manresa (Barcelona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con

derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de enero de 1945, falleció en Bujaraloz (Zaragoza) el obrero Pedro Luy Grañena, de ochenta y tres años de edad, natural de Bujaraloz, hijo de Mariano y de Eulalia, domiciliado en Bujaraloz, que trabajaba al servicio de la Jefatura de O. P. de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de enero de 1945, falleció en Gijón (Asturias) el obrero José Moris Toral, de setenta años de edad, natural de Argüero-Villaviciosa (Asturias), hijo de Rafael y de Catalina, domiciliado en Gijón, que trabajaba al servicio de la Empresa Tranvías de Gijón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de febrero de 1945, falleció en Gandía (Valencia) el obrero Vicente Escrivá Monzó, de veintinueve años de edad, natural de Fuente Escarros (Valencia), hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado en Gandía, calle Mayor, número 2, que trabajaba al servicio del patrono don Simeón Morant Cufia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31

de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA Santander**

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco, números 57.477 y 57.478, de pesetas nominales diez mil y nueve mil quinientas, en Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, extendidos en 15 de enero de 1936, a nombre de doña Crescencia Díaz Vélez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 9 de abril de 1945.—El Secretario, A. del Valle.

316-P

BANCO DE ESPAÑA Lugo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Transmisible número 31.337, de pesetas nominales 26.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 24 de mayo de 1944, a favor de doña Rosa Martínez Rodríguez, se anuncia al público por única vez para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 6 de abril de 1945.—El Secretario, Juan Carreras Presas.

1.453-P

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balance general correspondiente al sexagésimosegundo ejercicio, que comprende desde

1.º enero al 31 diciembre 1944

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Propiedades e inmuebles	496.067,—	Capital	4.000.000,—
Mobiliario	36.724,06	Reservas estatutaria y voluntaria ...	513.129,07
Material fijo y móvil	286.169,20	Reservas obligatorias	75.204,99
Envases y materiales	845.081,04	Acreedores diversos	1.644.265,17
Vinos	3.255.901,16	Cuentas de orden	257.470,04
Caja y Bancos	34.433,09	Pérdidas y ganancias	387.754,02
Valores en cartera	261.529,26		
Letras por negociar	36.345,90		
Efectos cedidos pendientes de cobro.	173.973,35		
Deudores diversos	81.599,77		
Cuentas de orden	289.176,73		
Acciones en cartera	895.000,—		
Accionistas	95.822,73		
	6.877.823,29		6.877.823,29

Bilbao, 15 de marzo de 1945.—El Presidente.

1.143-P

COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis y treinta horas del día 9 del próximo mes de mayo, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 4, primero, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1944.
- 3.º Renovación de la mitad del Consejo, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El Secretario del Consejo, Félix Millet Maristany.

1.445-P

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

El día 4 de mayo de 1945, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Plaza de la Independencia, 8, Madrid, celebrará esta Compañía, «Dragados y

Construcciones, S. A.», Junta general ordinaria de accionistas, sometiendo a su aprobación la Memoria, Balance y actuación del Consejo de Administración, con referencia al ejercicio de 1944.

Los señores accionistas que quieran concurrir a este acto acreditarán su derecho, de acuerdo con el artículo nueve de los Estatutos, antes del día 30 del mes actual, en las Oficinas de esta Sociedad, desde las 10 a las 12 horas, para facilitarles la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El Inventario, Balance y comprobantes podrán ser examinados durante los días 30 de abril al 3 de mayo.

Madrid, 11 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.448-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALLERES, S. A.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las 18 horas en el domicilio social, calle Barquillo, 4, segundo izquierda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, Ba-

lance y Cuentas del último ejercicio social.

2.º Cese de Consejeros y nombramiento en su sustitución.

Madrid, 8 de abril de 1945.—El Presidente.

1.451-P.

FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

Convocatoria

La Fraternidad Mutua Nacional, convoca a sus asociados para el día 22 de los corrientes, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Juan de Mena, 11, a Junta general ordinaria con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura para su aprobación de las actas anteriores (ordinaria y extraordinaria).

2.º Lectura para su aprobación de los Balances de los Seguros Libre y Obligatorio de Enfermedad.

3.º Dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio anterior; y

4.º Cumplimentar lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos.

Podrán asistir a esta Junta todos los

Mutualistas que estén al corriente en sus pagos de cuotas mensuales.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Presidente, E. Zaldívar.

1.446-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes de abril, a las doce y media de su mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 27, para el examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1944; de la distribución y aplicación de productos de dicho ejercicio; de la Memoria que de su gestión presenta el Consejo de Administración y asuntos que se propongan.

Los depósitos de las 20 acciones que, por lo menos, son necesarias para tener derecho de asistencia a la Junta, habrán de constituirse en un establecimiento bancario de esta capital; los resguardos de los depósitos han de presentarse hasta el día 21 del corriente mes de abril, en la Secretaría del Consejo (Alcalá, 27), donde se facilitará la tarjeta de asistencia. Para poder formar con la anticipación necesaria la lista de asistencia a dicha Junta, los accionistas que deseen asistir a la misma habrán de entregar sus tarjetas de asistencia dos días antes de la celebración de la Junta, en la dicha Secretaría del Consejo, donde se les facilitará a cambio de la misma, el vale con cuya presentación serán admitidos al acto.

Caso de no concurrir número suficiente, la Junta, con los que asistieren, se celebrará a la una de la tarde, de dicho día 26, en el mismo local, en segunda convocatoria.

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

473-P.

COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Convocatoria

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, balance, estado

de cuentas e inventario del ejercicio 1944.

La reunión se verificará en Cartagena, el día 30 del mes actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social (Honça, 15 y 17), en primera citación, y a la misma hora del siguiente, si no hubiere número bastante de accionistas, en segunda citación.

La Memoria, balance, e estado de cuentas e inventario estarán de manifiesto en el domicilio social desde el día 24 del corriente mes, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general, todos los poseedores, al menos de 50 acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen, depositando las acciones en un Banco y presentando el resguardo correspondiente de este depósito, que

será inamovible, hasta pasada la celebración de la Junta, o bien todos los poseedores que presenten las acciones a la Compañía, al efecto dicho.

Los accionistas se reunirán en Junta general extraordinaria el día 30 del mes actual, a las seis de la tarde, en primera citación, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si no hubiere bastante número de accionistas, para tratar de la lectura y aprobación del acta de la extraordinaria anterior y de la situación económica de la Compañía, en referencia con los puntos cuarto del artículo 30 y primero y segundo del 31 de los Estatutos.

Cartagena, 10 de abril de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de V.

460-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SENTENCIAS

El Secretario general de Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 224/44, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Manuel Clares Ferrari, se ha dictado con fecha veintisiete de diciembre próximo pasado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el presente sumario número 224/44 del Juzgado Especial número 3, seguido contra Manuel Clares Ferrari, alzándose las restricciones impuestas y archivándose sin ulterior curso hasta que aparezcan nuevos datos relacionados con la secta masónica del procesado.—Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes, remitiéndose testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y remítanse las actuaciones al señor Jefe del Servicio de Ejecutorias, a sus efectos.

Lo mandó el Tribunal y firman los excelentísimos señores mencionados al margen, de que yo, el Secretario, doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.227.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 809.—Secretario, señor Cuartero.—Aduanas y Transportes Internacionales José Herrero, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 26 de enero de 1945, sobre partida núm. 975 de un producto de «estarde copal congo», presentado con declaración 5,516/42.

Pleito núm. 819.—Secretario, señor Cuyás.—Don Manuel González de Heredia y Garcés, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda, comunicada en 13 de noviembre de 1944, sobre separación definitiva del servicio como Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos del Timbre.

Pleito núm. 808.—Secretario, señor Caro.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 20 de diciembre de 1944, que confirmó fallo de Junta Arbitral de Barcelona, en el expediente 46 de 1944, referente a partida 795 de

celuloide en trocitos, adicionado de un colorante artificial.

Pleito núm. 800.—Secretario, señor Caro.—Galibert y Compañía, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 20 de diciembre de 1944, que confirmó el fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou, en el expediente 189 de 1943, referente a partida 826 de «resinas de musgo de encina».

Pleito núm. 793.—Secretario, señor Caro.—Aduanas Pujol Rubio, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 9 de enero de 1945, que confirmó el de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el expediente 29 de 1944, referente a partida 795, de un producto denominado «índigo bromada».

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

449-A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 825. Secretario, señor Cuartero.—Don Alfredo Bueno Atance, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 28 de noviembre de 1944, sobre liquidación, por la tarifa segunda de Utilidades, correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934.

Pleito núm. 832.—Secretario, señor Cuyás.—Compañía Arrendataria Monopolio Petróleos, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1944, sobre interpretación de contrato.

Pleito núm. 824.—Secretario, señor Caro.—Junta Central de Colegios de Gestores Administrativos de España, contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda de 7 de noviembre de 1944, sobre reglamentación de la profesión de **Habilitados de Clases Pasivas**.

Pleito núm. 833.—Secretario, señor Caro.—Compañía General de Alfakos y Portland «Asland», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de enero de 1945, sobre acuerdo de 31 de julio de 1942, de la Dirección General de lo Contencioso, que declaró procedente revisión de liquidación núm. 1.212-42 de Derechos reales, de Barcelona.

Pleito núm. 843.—Secretario, señor Cuyás.—Vila Casajuana, S. A. de Es-

pecialidades Farmacéuticas», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 30 de diciembre de 1944, que confirmó fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en expediente 54 de 1944, referente a partida 989 de «Insulina Danésa Novo», despachada con talón de la serie C 7, número 33-473.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

448-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto y cédula de notificación

Por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital y en el expediente seguido a instancia de doña Encarnación Requejo de la Fuente, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, sobre consignación a favor de don Mateo Egea López, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Auto... S. S.^a por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara bien hecha la consignación de veinte mil ochocientas noventa pesetas y de dos mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, a que se refiere este expediente; se cancela la obligación e inscripción de hipoteca constituida por doña Encarnación Requejo Lafuente, a favor de don Mateo Egea López, sobre la finca casa en construcción en esta capital, en la calle de Paravicino, número doce provisional, descrita en el primer Resultando de este auto, a la seguridad de la devolución de veinte mil pesetas del capital del préstamo, a la del pago de los intereses de tres anualidades asegurados con hipoteca en perjuicio de tercero y a la solvencia de cuatro mil pesetas para costas, gastos y perjuicios e indemnización en caso de rescisión, según escritura otorgada en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario don Jaime Martín de Santa Olalla y Esquerdo; y libre mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Occi-

dente, de esta villa, para que lleve a efecto dicha cancelación; siendo los gastos de la consignación de cuenta del acreedor don Mateo Egea López, a quien se notifique este auto por medio de cédula comprensiva de su parte dispositiva, fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo manda y firma el señor don Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia número dos, en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mateo Egea López, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rafael Bono Pons.

1.463-A. J.

MADRID

Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta la Compañía Española de Representaciones y Comisiones, S. A., contra don Olegario Riera Cifuentes, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Finca.—Inmueble situado en término de esta villa, en el camino viejo de Vicálvaro, denominado «Jardinillos del Pacífico, o la «Regalada». Tiene su fachada al Mediodía, en el citado camino de Vicálvaro, en una línea quebrada compuesta de tres porciones; una de Poniente a Oriente, con ochenta metros de longitud; otra siguiendo la misma dirección general, ensanchando ligeramente el sitio, en línea de ochenta metros ochenta centímetros, y a continuación la tercera, de setenta y cinco metros ochenta centímetros, que también ensancha el sitio; al Norte linda con tapia de don Joaquín Mendizábal y terrenos de Zabalá; al Este, con terrenos de este último, y al Oeste, con tapia y terreno de don Joaquín Mendizábal. Mide una superficie total de cuatro fanegas nueve celemines y treinta estadales, o sean una hectárea ochenta

ta y dos áreas y trece centiáreas, que equivalen a dieciocho mil noventa metros cuadrados, o sean doscientos treinta y tres mil cinco pies y cuarenta y seis décimos, también, cuadrados. De esta superficie está ocupada por pequeños edificios de un piso, a excepción de uno que tiene dos, una cantidad de mil ciento noventa y seis metros, equivalentes a quince mil cuatrocientos quince pies once décimos, incluyendo los canalillos y terreno procedente de edificios hundidos o demolidos, hallándose el resto dedicado a huerta y labradío.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que salió a la venta la primera vez.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada como tipo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Juan Alberti de la Torre.—El Secretario, José Torres.

1.464.—A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre de don Juan March Ordinas, contra don Jesús Pelegrín Soler, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de dicha capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Juan March Ordinas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Palma de Mallorca, representado por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, bajo la dirección del Letrado don Fernando Ruiz Gálvez, y de otra, como demandado, don Jesús Pelegrín Soler, mayor de edad y de esta vecindad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, y = Fallo: = Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús Pelegrín Soler, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Juan March Ordinas de las responsabilidades reclamadas, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, importe del principal de una letra de cambio, los intereses legales, gastos y costas, las cuales se imponen expresamente al demandado. = Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. = Manuel de V. Tutor. = (Rubricado.)»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado, don Jesús Pelegrín Soler, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

1.456.—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público: Que por don Manuel Álvarez Reymunde, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Blanca, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, por sí y como representante legal de su hijo Carlos Omán Álvarez López, se ha acudido al Juzgado con escrito de dieciséis de marzo próximo pasado, en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se les autorice para usar como primer apellido el de «Álvarez Reymunde», y al efecto expone sustancialmente: Que desde que empezó sus estudios elementales, y luego los universitarios en la Facultad de Derecho de Madrid, fué nombrado siempre por sus profesores, compañeros de estudio y de carrera, y más tarde por las personas conocidas, por los apellidos paterno y materno unidos, sin duda por lo generalizado que se halla el primero, Álvarez; que como de no unir esos apellidos, dando estado legal a lo que es un hecho, su hijo no sería conocido en sociedad, por sus apellidos, como descendiente suyo, y deseando tanto que en él perdure el apellido Álvarez-Reymunde como evitarle molestias y posibles errores en los documentos que a su hijo Carlos Omán puedan referirse, intenta conseguir que, previos los trámites legales, se le conceda, tanto para sí como para su hijo y otros descendientes que después de éste pueda tener, el uso de los apellidos Álvarez-Reymunde como uno solo, cual si fuese exclusivamente de la rama paterna.

Lo que se hace público, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que los que se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de Primera Instancia (ilegible), 1.462.—A. J.

ALLARIZ

Edicto

En este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Sampedro Merino, de sesenta y siete años de edad, viudo, y de su hijo legítimo Amaro Sampedro.

dro Bolaño, de cuarenta y cinco años, soltero, ambos naturales y vecinos de Maus; promovida por Ludivina Bolaño Pumar, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Arnuiz, pueblos del municipio de Villar de Barrio, cuñada del primero y tía legítima del segundo, los cuales, respectivamente, desaparecieron de su domicilio pasa de treinta y cinco y veinticinco años.

Dado en Allariz a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, César Alvarez. El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.

1.405-A. J.

1.ª 13-4-945

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

6.013

ROMERO CORTES, Emilio;

CARRANZUELA SILVA, José;

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonia; de cuarenta y dos años, natural de Garrucha (Almería);

QUIROS PALACIOS, María; de treinta y dos años, natural de Gijón;

HERNANDEZ BORJAS, Trinidad; de diecinueve años, natural de Manises (Valencia);

PAZ HERNANDEZ, María; de veintidós años, natural de Casas Ibáñez (Albacete); y

FERNANDEZ, José; ignorándose las circunstancias que no se consignan; comparecerán en un plazo de diez días ante el Juzgado de Cañete, para que les sea notificado el auto de procesamiento dictado contra ellos en el sumario 64 de 1941, por robo de caballerías, y constituirse en prisión.

1.921

6.014

RUIZ ARAICO, Segundo; natural de Briones (Logroño), de treinta y nueve años, casado, electricista, vecino en el año 1937 en San Sebastián, Matía, 2, 3.º; encartado en el sumarisimo 3.141 de 1937;

GARROTE HERNANDEZ, José; de veintinueve años, natural de Co-

rrales (Zamora), soltero, zapatero mecánico y vecino de San Sebastián en el año 1937, Amara, 15, entresuelo; encartado en sumarisimo 3.067 de 1938;

ECHEVARRIA GALDOS, José Luis; natural de Zumaya y vecino de Cestona en el año 1937, de treinta y nueve años, jornalero, soltero; encartado en el sumarisimo 3.071 de 1938;

CUESTA GARCIA, José; natural de San Sebastián, de treinta y cinco años, profesor de Matemáticas, vecino de San Sebastián; encartado en el sumarisimo 3.071 de 1939;

AYERBI BARANDIARAN, José; hijo de Narciso y Francisca, natural de Orío y vecino del mismo en el año 1936, chófer, de veintiséis años; encartado en el sumarisimo 2.608 de 1939;

MATEO GARATE, Jesús; natural de San Sebastián, sastre, de veinticinco años, vecino de San Sebastián en el año 1936, San Francisco, 59, primero.

MARQUEZ VILCHEZ, Miguel; natural de Padul, Granada, chófer, hijo de Juan y Dolores, casado, con domicilio en el año 1936 en San Sebastián, avenida de Francia, 13; encartado en sumarisimo 2.728 de 1938;

VALLEJO RODRIGUEZ, José; natural de San Sebastián, de treinta y seis años, soltero, vecino de San Sebastián, Usandizaga, 15, segundo, izquierda; encartado en sumarisimo 13.871 de 1938;

OSINAGA GARAY, Victoriano; de cincuenta y tres años, casado, herrero, natural de Escoriaza y vecino de Oñate en el año 1937, Aránzazu, 6, 1.º; encartado en sumarisimo 2.171 de 1938; y

ARISTIZABAL AGUIRRE, Santos; natural de San Sebastián, jornalero, de veintinueve años, soltero y con domicilio en San Sebastián, Esquizaberri, 3, primero; encartado en sumarisimo 17.517 de 1939; comparecerán ante este Juzgado Militar, en el término de quince días, sito en el Palacio de la Diputación, tercer piso, San Sebastián, a fin de practicar diligencias en los citados procedimientos a efectos de rehabilitación de los mismos.

8.445.

Juzgados Civiles

6.016

ORTEGA PALOMARES, Eladio; de cuarenta y cinco años, hijo de Tomás y María Josefa, natural de Villacarrillo y vecino de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Vigo para constituirse en prisión en causa 346 de 1940.

1.905

6.016

PEREZ TRASPUESTO, Luis; procesado por estafa en causa 368 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Madrid, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

2.012

6.017

MARTINEZ CALVETE, Faustino; natural de Astorga (León), soltero, de treinta y siete años, practicante, hijo de Isidro y de Rosa, que vivió últimamente en Madrid, calle de Esparteros, seis, pensión; y en Astorga, calle del León, número tres; procesado por delito contra la salud pública, en causa 241 de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2.021

6.018

RUIZ MANZANO, Antonio; hijo de Antonio y Rosario, soltero, cesteiro, de sesenta años de edad, natural de Manzanares y vecino de Toledo, cuyo último domicilio tuvo en Corralillo de San Miguel, número once; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por hurto con el núm. 98 de 1944, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.253

6.019

PEDRO; de raza gitana, de unos treinta y cinco o cuarenta años, de estatura alta, cara algo redonda, que viste pantalón negro y chaqueta oscura color chocolate, y que se dice es vecino de Antequera, y cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, cuyo actual paradero o residencia se desconocen; procesado en el sumario 117 de 1943, por hurto de un caballo y una mula a la vecina de Ronda, doña Ana Borrego, viuda de Avilés; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

1.263